

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación del Cargo:

TÉCNICO DE APOYO PFCF - DDSC

Depende del:

RESPONSABLE DEL ÁREA DE FISCALIZACION Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA ABT.

2. OBJETIVO

Realizar el control de todo el tráfico de transporte de productos forestales a efectos de garantizar el cumplimiento de las prescripciones de sostenibilidad establecida en las Normas Técnicas y la Ley Forestal.

El profesional con carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- ✓ Controlar el transporte de productos forestales verificando que todo el producto transportado cuente con su debido respaldo.
- ✓ Verificar que los CFOs se encuentre correctamente llenado.
- ✓ Detener o intervenir todo producto forestal que no se encuentre debidamente respaldado.
- ✓ Registrar los datos del CFOs tanto en digital como en el libro.

4. REQUISITOS DEL CARGO

Formación y Nivel Profesional:

Egresado (a) en Ingeniería Forestal, o Técnico Superior con Título en Provisión Nacional

Experiencia General:

- ✓ Experiencia general laboral mínima de 3 años.
- ✓ Iniciativa y capacidad en la toma de decisiones.
- ✓ Alta capacidad de análisis y pro actividad.
- ✓ Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- ✓ Dominio de Paquetes de Computación Microsoft Word, Excel y Power Point.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo, bajo presión.
- ✓ Manejo de conflictos.
- ✓ Licencia de conducir profesional.

Experiencia Específica:

- ✓ Mayor de 2 años, preferentemente en Instituciones relacionadas con conservación y manejo de recursos naturales.
- ✓ Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.
- ✓ Experiencia en procesos administrativos.

5. LUGAR DE TRABAJO

Tendrá como lugar el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. INFORMES DE ACTIVIDADES

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales sobre funciones y deberán ser aprobadas por el Responsable del Área de Fiscalización y Control de la DDSC y por el Director Departamental de Santa Cruz de la ABT como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.